

ALCALDÍA DE LATACUNGA

PLAN DE TRABAJO



PERÍODO DE PLANIFICACIÓN 2023-2027

ORGANIZACIÓN POLÍTICA:



NOMBRE DEL CANDIDATO	Cristian Fabricio Tinajero Jiménez
CARGO AL QUER SE POSTULA	Alcalde
CANTÓN	Latacunga
PROVINCIA	Cotopaxi
PERÍODO	2023 – 2027
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	Alianza por la seguridad y la vida: unidad Popular, pueblo igualdad y democracia y partido Socialista Ecuatoriano

Base Legal

A partir de que en el contexto de las Elecciones seccionales y CPCSS 2023, donde se elegirán autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales rurales, se ha elaborado la “Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones Seccionales 2023”.

NORMA	ARTÍCULOS
Constitución	1, 3, 112, 280, y 286
Código de la democracia	1, 99, y 208
Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización	3, 32, 42, 55, 65, y 85 ^a
Código orgánico de planificación y finanzas publicas	10, 12, 30, 41, y 42
Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo	15

Fuente: Guía para la elaboración de planes de trabajo candidatos y candidatas a elecciones seccionales CNC 2023

De acuerdo con el Art. 275 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados del nivel cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Esta ultima de ser necesario y benéfico para los intereses del cantón Latacunga.

Así como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que fue adoptada por Ecuador y otros 192 Estados miembros de Naciones Unidas. Asimismo, se recomienda considerar otras agendas internacionales que dan luces sobre cómo enfrentar temas emergentes como el cambio climático, la gestión urbana, o la gestión de riesgos, tanto para la planificación como la ejecución de nuestro plan de trabajo. Considerando lo establecido en el COOTAD:

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la

- ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Del Alcalde o Alcaldesa

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los

procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;

t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;

v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa

realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,

aa) Las demás que prevea la ley.

Lo cual concuerda con el artículo 264 de la Constitución, y se enmarca en los objetivos, propios de la planificación nacional, que se detallan a continuación:



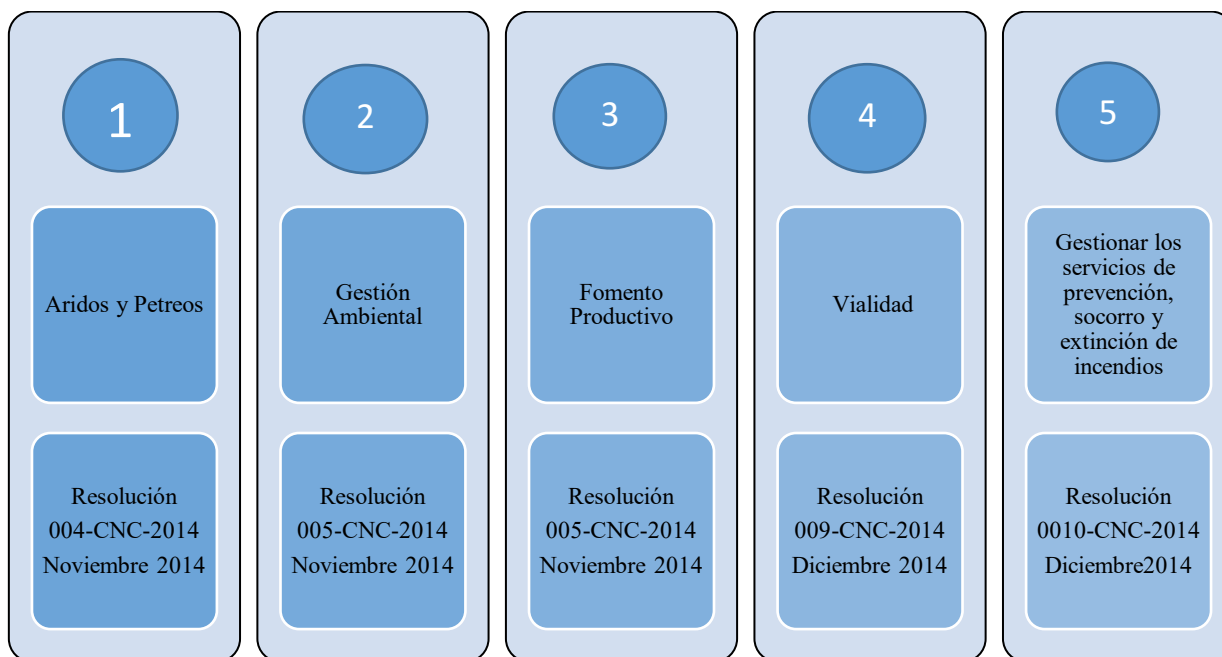
Fuente: Guía para la elaboración de planes de trabajo candidatos y candidatas a elecciones seccionales CNC 2023

En el marco de que el COOTAD, desde el art. 251 hasta el art. 274, aborda lo relacionado con los GAD, incluyendo sus competencias.

Así como, lo determinado en las competencias transferidas, mediante resoluciones del Consejo Nacional de Competencias:

- a) La Gestión de la cooperación internacional no reembolsable, se encuentra determinada en la Resolución 009-CNC-2011, emitida en septiembre 2011.
- b) Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, Resolución 006-CNC-2012, emitida en abril 2012
- c) Patrimonio Arquitectónico y cultural, Resolución 0001-CNC-2016, emitida en junio 2015

Además de ello, existen competencias reguladas, como:



Fuente: Guía para la elaboración de planes de trabajo candidatos y candidatas a elecciones seccionales CNC 2023

Lo expuesto, en el marco de lo determinado en el artículo 18 literal c “Del expediente Digital” del Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular (Resolución PLRCNE-1-11-8-2020), y su cumplimiento.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Latacunga data sus orígenes desde el siglo XVI y en la actualidad es uno de los principales núcleos urbanos de la región interandina del Ecuador. Es conocida como San Vicente Mártir de Latacunga y es la capital de la Provincia de Cotopaxi, siendo el cantón más grande en territorio y población. En la actualidad el cantón Latacunga alberga a 210.993 habitantes y se estima que, según datos proyectados por el INEC con base en el Censo 2010, para el 2025 se cuente con 218.752 habitantes.

Se localiza al centro-norte de la Región Interandina del Ecuador, en la hoya del río Patate desde los 2.770 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima del volcán Cotopaxi como su elevación más alta a 5.897 m.s.n.m., el cual incide en su clima frío andino de 13,6 °C en promedio. Limita al norte con la provincia de Pichincha, al sur con el cantón Salcedo, al este con la provincia de Napo y al oeste con los cantones Sigchos, Pujilí y Saquisilí.

Es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros, productivos, turísticos y comerciales del centro del Ecuador, el cual, por su relieve y clima, da lugar a hermosos paisajes, elevaciones y suelos que lo convierten en un destino turístico nacional e internacional al tener dentro de su territorio al Parque Nacional Cotopaxi, la Reserva Ecológica los Illinizas, el Área de Recreación El Boliche y los límites y zona de amortiguamiento de los Llanganates.

Su producción se desarrolla a nivel industrial, agroindustrial, MIPYMES, artesanos, emprendedores, prestadores de servicios, entre los que destacan la producción de brócoli, flores, tableros MDF, producción de materiales de metal como aluminio y acero y cemento. Es digno de destacar que Latacunga posee uno de los centros históricos mejor conservados del Ecuador, gracias a que fue uno de los puntos religiosos más importantes del país.

Sin embargo, pese a sus innumerables potencialidades, como cantón se ha visto sumido en lamentables hechos de corrupción, proliferación de delincuencia resultante de la estructura carcelaria implantada,

falta de espacios públicos y una carencia de verdadera democratización del rol del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el cual trabaja de manera clientelar y sin una verdadera planificación participativa, en pro del desarrollo territorial.



Distribución parroquial del cantón Latacunga

Fuente: PDyOT Latacunga, 2019

1.1. Economía

El cantón Latacunga cuenta con una diversidad de recursos naturales, agropecuarios, industriales y sociales, que han posibilitado que su población económicamente activa, que representa el 43,34%, se incorpore al sistema productivo generando desarrollo. No obstante, la compleja situación económica del país ha coadyuvado al auge de la economía popular y solidaria (EPS). Tal es así, que según el Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS-MIES, existen 109 actores de la EPS y de acuerdo a la Gobernación de Cotopaxi, se han identificado 768 organizaciones, pero no se ha logrado reconocer si éstas se encuentran activas o inactivas, ni de qué manera han contribuido para el desarrollo del cantón. Asimismo, el MAGAP tiene registradas a 75 organizaciones de este tipo.

Sin duda, afianzar el trabajo de este tipo de organizaciones es un reto que tiene el cantón, puesto que de ello depende que se generen recursos económicos que permitan subsistir a las familias, al mismo tiempo que se amplía la oferta de plazas de trabajo local, evitando la migración hacia las grandes urbes. Este cometido, demanda el apoyo del GAD Municipal apalancado en un liderazgo firme con una visión de desarrollo de mediano y largo plazo.

Otro de los puntales importantes de desarrollo del cantón es la industria manufacturera, que se asienta en diferentes tamaños de empresa, constituyendo potenciales aliados estratégicos para dinamizar la economía, puesto que, según datos del INEC, el 13,31% de las personas ocupadas de 10 años y más, se desempeñan como empleados privados.

Provincia	Sectores económicos	Tipo de unidad legal		Tamaño de la empresa			
		Persona natural	Persona Jurídica	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Grande empresa
Cotopaxi	Industrias Manufactureras	1463	39	1397	84	16	5
Chimborazo	Industrias Manufactureras	1736	42	1658	99	16	5
Tungurahua	Industrias Manufactureras	3480	150	3194	357	61	18
Pastaza	Industrias Manufactureras	329	6	322	12	1	0

Nota: Tamaño y tipo de empresas manufactureras
Fuente: INEC, Directorio de Empresas, 2012.
Elaboración: Senplades, Zona 3 Centro

Pese a las iniciativas de cuenta propia y demás espacios laborales en los diferentes sectores económicos, es evidente que existe mucho trabajo por hacer para disminuir las brechas de pobreza y extrema pobreza, acentuadas por las necesidades básicas insatisfechas (NBI), cuyo índice en el cantón Latacunga es de 53,20%, pero que en el sector rural llega al 86,20%, siendo las parroquias más golpeadas por este fenómeno: Poaló (98,1%), Once de Noviembre (93,5%), Toacaso (92,8%) y Pastocalle (91,5%). Esta realidad ha llevado a que, según datos del MIES, el 20% de la población del cantón sea beneficiaria del bono de desarrollo humano.

1.2.- Servicios

1.2.1. Agua potable

La ciudad de Latacunga cuenta con tres sistemas de agua potable, que se abastecen de tres fuentes o vertientes: 1) Illigua, 2) El Calzado y 3) Agua superficial Alcoceres. No obstante, la cobertura del servicio no supera el promedio cantonal y es deficiente en las parroquias rurales, donde se recibe agua entubada con una infraestructura en mal estado y sin mantenimiento, teniendo una cobertura del servicio de agua potable que no supera el 50% del total de viviendas.

Una situación preocupante es la inequidad de la distribución del servicio entre sector urbano y las áreas vacantes, donde 561,24 hectáreas cuentan con cobertura del servicio de agua potable, haciendo evidente la sub utilización de la capacidad instalada de dotación de agua, que debe servir para atender a los sectores que no cuentan con dicho servicio.

1.2.2. Alcantarillado

El porcentaje de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado es de 94,32% para el área urbana y del 26,23% para el área rural. La cobertura de alcantarillado es del 53,43% para el cantón Latacunga. En la cabecera cantonal, la eliminación de desechos líquidos se efectúa mediante una red mixta que cubre toda el área consolidada de la ciudad de Latacunga, sin embargo, debido a la configuración lineal de la ciudad, dicho sistema se realiza por descargas directas a los ríos Yanayacu, Cunuyacu, Cutuchi, Pumacunchi e Illuchi.

Actualmente todos los ríos del cantón tienen niveles altos de contaminación, debido a que no existen plantas de tratamiento tanto para la red de alcantarillado domiciliario como para los sectores productivos, industriales y de servicios, además de carecer de controles sobre el desfogue de las aguas negras que producen.

Asimismo, varias son las parroquias con serios problemas por la falta de cobertura del servicio de alcantarillado. En la parroquia Once de Noviembre no existe red y en Pastocalle, Belisario Quevedo, Mulaló y Poaló, cubren únicamente el 14% de la demanda.

En términos generales el servicio es deficiente con una red en condiciones precarias, que obliga a las familias a construir letrinas y fosas sépticas, sin ningún control sanitario, lo que genera contaminación de laderas, ríos y capas freáticas cercanas.

1.2.3. Red eléctrica

Si bien la tasa de cobertura del servicio de energía eléctrica llega al 96,15% de las viviendas del cantón Latacunga, siendo mayor en el área urbana con 99,35% que en el área rural con 92,98%, los problemas que se evidencian son el limitado servicio de alumbrado público que llega apenas al 60% del territorio cantonal y el incipiente soterramiento de cableado eléctrico, que en zonas de alta concentración poblacional constituyen un potencial foco de inseguridad por la acumulación de cables sueltos y en mal estado.

1.2.4. Desechos sólidos

La cobertura de recolección de basura es de 67,23% para el cantón Latacunga, siendo el área urbana que cuenta con un servicio de eliminación de basura por carro recolector que alcanza una tasa de 95,55% de cobertura y el área rural con apenas el 38,47%. Si bien esta inequidad debe ser resuelta para elevar el nivel de vida de la población rural del cantón, una prioridad generalizada en la implementación de un sistema integral de gestión de residuos, debido a que la disposición final de la basura se realiza actualmente en una celda emergente, lo que ocasiona problemas de contaminación y proliferación de plagas, que afectan a la salud de los habitantes del cantón.

1.2.5. Vivienda

La distribución parroquial del número de viviendas y su demanda por crecimiento poblacional se presenta así:

Distribución Parroquial	
Tanicuchí, Pastocalle	34,46%
Guaytacama, Mulaló y Toacaso	32,97%
Belisario Quevedo, Poaló y Aláquez	25,92%
Joseguango Bajo, Once de noviembre	7,19%

Fuente: SISE 2010

Las parroquias Poaló, Once de Noviembre, Joseguango Bajo, Mulaló, Aláquez, Pastocalle, Toacaso, no han consolidado áreas residenciales debido a que la baja densidad poblacional hace manifiesta que sus áreas urbanas sean subutilizadas y de baja demanda habitacional. No obstante, por el crecimiento demográfico se estima que se requerirá dotar de 9.473 unidades nuevas de vivienda hasta el año 2026.

En ese mismo horizonte, a nivel urbano se requerirá haber construido 29.119 viviendas en el área de las parroquias urbanas y periferia, por lo tanto, el proceso de habilitación de suelo y su localización requieren de una política de consolidación de las áreas vacantes y estrategia de habilitación programada del suelo urbano, ya sea para unidades individuales, para urbanizaciones y para programas habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal.

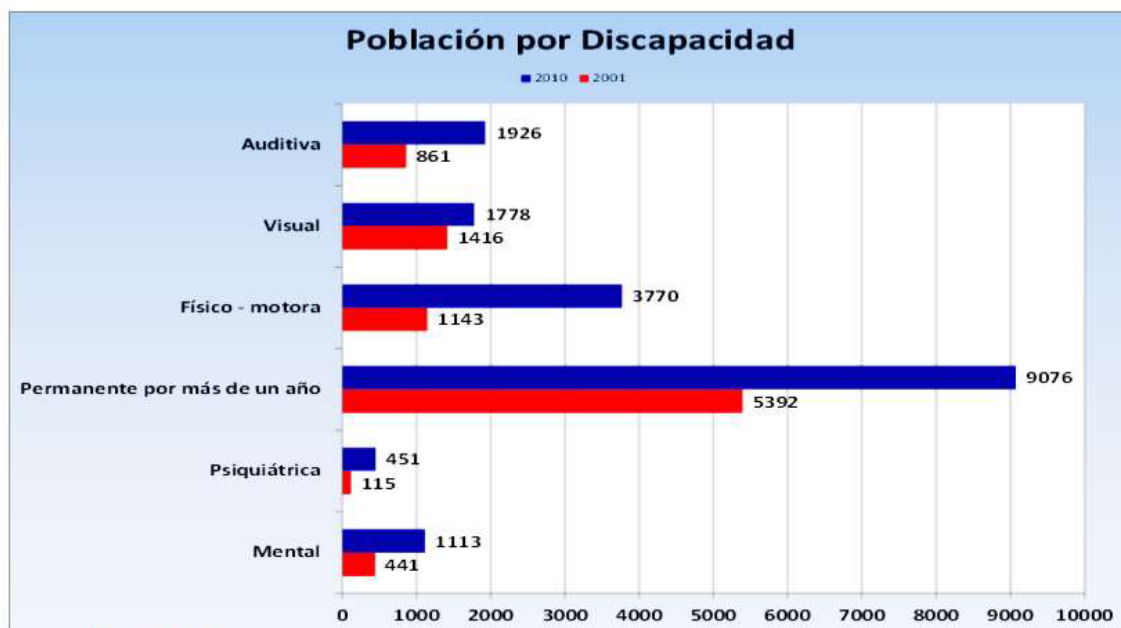
En tal sentido, ya que la Municipalidad no dispone de un Banco de Tierras que sustente su capacidad de asumir esta competencia, es imprescindible establecer estrategias para enfrentar factores externos de especulación en el costo del suelo y la limitada capacidad de la población para acceder a crédito o financiamiento con recursos propios.

Otros aspectos relevantes a tener en cuenta en lo relacionado a la vivienda, es que el 69,8% son casas y el 15% mediaguas y que el 57% de la tenencia se considera propia y totalmente pagada.

1.3. Factores Sociales

Con base en los datos proyectados por el INEC, el 82% de la población actual del cantón Latacunga no sobrepasa los 50 años y el 36,9% de personas son solteras, lo que denota la necesidad de generar planes, programas y proyectos dirigidos a estos grupos etarios, que constituyen el futuro del cantón. En lo que respecta a la auto identificación étnica, el 72% de la población del cantón se considera mestizo, el 22% indígena y el 6% restante se distribuye entre otras etnias que también son parte de la población.

En cuanto a la población con discapacidad, en Latacunga viven alrededor de 18.114 personas con discapacidad, constituyéndose en grupo vulnerables que demanda atención por parte de las autoridades.



Fuente: INEC, 2010

1.3.1. Educación

El analfabetismo se ha ido reduciendo paulatinamente hasta un 13,6% en 2010, según datos del INEC; y, la tasa de asistencia en educación inicial, básica y primaria se sitúa en un 95%. El problema se presente a medida que avanzan los niveles de educación. En el nivel secundaria la tasa de asistencia disminuye a 73,97% y en el bachillerato llega a 59,62%. En lo que se refiere a la educación superior, la tasa alcanza el 28,79%, lo que refleja brechas importantes que hay que cubrir para elevar el nivel educativo de la población, cuyo promedio de años de escolaridad de personas de 24 años y más es de 7,7.

1.3.2. Salud

El Ministerio de Salud ha dotado al cantón con 16 establecimientos de salud, de diferentes tipos, pero debido a la regionalización, los centros de Colotoa y Once de Noviembre están cerrados, lo que va en detrimento de una adecuada atención primaria de salud, especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores. Uno de los problemas que reflejan el deterioro del sistema de salud en el cantón, es la desnutrición, que alcanza tasas de 52% en Toacaso, 46,70% en Poaló, 39,9% en Belisario Quevedo y 37,2% en Joseguango Bajo.

1.3.3. Inseguridad

Latacunga se ha constituido en un cantón con altos niveles de inseguridad, donde a diario se suceden hechos como robos, asaltos a mano armada, muertes por violencia intrafamiliar, amotinamientos carcelarios, entre otros. A ello, hay que sumar acciones de corrupción de instituciones locales, micro tráfico y prostitución, que han surgido por una ausencia de política pública y desarticulación de los diferentes niveles de gobierno.

1.3.4. Cultura y patrimonio

El 25 de mayo de 1982 mediante Acuerdo Ejecutivo, se declara bien patrimonial del Estado, al Centro Histórico de la ciudad de Latacunga, considerando que “constituye una importante muestra de la arquitectura colonial y republicana, tanto en el campo religioso como en el civil. Además de su valor histórico, posee características de gran calidad artística como conjunto urbano y su entorno paisajístico invaluable, que deben ser preservados, conservados, restaurados y revalorizados para ponerlos en función social”.

BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS EN LA CIUDAD DE LATACUNGA			
PARROQUIAS URBANAS	BIENES PATRIMONIALES		TOTAL POR PARROQUIAS
ELOY ALFARO (SAN FELIPE)	Inmuebles	14	21
	Conjuntos Urbanos	5	
	Espacios Públicos	1	
	Equipamiento funerario	1	
IGNACIO FLORES	Inmuebles	1	3
	Conjuntos Urbanos	1	
	Espacios Públicos	1	
Juan Montalvo	Inmuebles	4	5
	Conjuntos Urbanos	1	
La Matriz	Inmuebles	179	273
	Conjuntos Urbanos	83	
	Espacios Públicos	10	
	Equipamiento funerario	1	
San Buenaventura	Inmuebles	2	2
Total			304

Fuente: PDUL. Informe Final Volumen XVI.INPC. Depuración e Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Cultural del Cantón Latacunga.
Elaborado por Equipo PDyOT GADML, 2014-2015

BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS EN EL CANTÓN LATACUNGA			
PARROQUIA RURALES	BIENES PATRIMONIALES		TOTAL POR PARROQUIAS
Once de Noviembre	Inmuebles	5	8
	Conjuntos Urbanos	2	
	Espacios Públicos	1	
Aláquez	Inmuebles	7	10
	Conjuntos Urbanos	1	
	Espacios Públicos	2	
Belisario Quevedo	Inmuebles	9	12
	Conjuntos Urbanos	2	
	Espacios Públicos	1	
Guaytacama	Inmuebles	11	21
	Conjuntos Urbanos	8	
	Espacios Públicos	1	
	Equipamiento funerario	1	
Joseguango	Inmuebles	16	21
	Conjuntos Urbanos	4	
	Espacios Públicos	1	
Mulaló	Inmuebles	20	28
	Conjuntos Urbanos	6	
	Espacios Públicos	1	
	Equipamiento funerario	1	
Poaló	Inmuebles	21	28
	Conjuntos Urbanos	6	
	Espacios Públicos	1	
Tanicuchí	Inmuebles	11	15
	Conjuntos Urbanos	3	
	Espacios Públicos	1	
Toacaso	Inmuebles	1	2
	Conjuntos Urbanos	1	
Pastocalle	Inmuebles	1	1
TOTAL			146

Fuente: PDUL. Informe Final Volumen XVI.INPC. Depuración e Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Cultural del Cantón Latacunga.
Elaborado por Equipo PDyOT GADML, 2014-2015

1.4. Entorno Ambiental

1.4.1. Relieve y suelos

El relieve del cantón tiene una variedad de pisos climáticos que generan ecosistemas diversos que forman parte de la riqueza ambiental. Los suelos van desde los muy fértiles negros, con capas de materia orgánica profunda, que favorecen el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Estos suelos los podemos encontrar en las parroquias de Latacunga, Poaló, Aláquez, Mulaló, Joseguango Bajo, Tanicuchí, Toacaso y San Juan de Pastocalle.

Cobertura Vegetal 2008-2014				
Cobertura del suelo	Ha. 2008	%	Ha. 2014	%
Área urbana	1137,08	0,82	4041,41	2,92
Sin Cobertura Vegetal	3638,71	2,62	4498,09	3,25
Glaciar	1548	1,12	550,62	0,40
Bosque	17597,34	12,69	15515,17	11,19
Pasto	49193,43	35,49	40181,83	28,99
Cultivo	65494,8	47,24	50414,44	36,37
Natural	21,11	0,02	21363	15,41
Sin Información	0,00	0,00	2039,04	1,47
TOTAL	138630,47	100,00	138603,59	100,00

Fuente: Cartografía Temática: IGM – 2014. Escala 1:5000. COBERTURA 2008 MAE. Escala 1:2500

1.4.2. Clima

Según datos de la estación meteorológica Rumipamba – Salcedo, la temperatura media anual tiene un valor mínimo de 13,6°C y un máximo valor de 14,4°C; mientras que la precipitación total anual presenta un valor mínimo de 51,8 mm, que en 2022 ha sufrido cambios debido a las altas precipitaciones y cambios bruscos de temperaturas, que incluso han llegado a niveles bajo cero grados.

1.4.3. Zonas ecológicas

Dentro del territorio del cantón Latacunga, existe diversidad de flora y fauna propia de los pisos altitudinales, la cual se clasifica en zonas ecológicas y en ecosistemas, como se detalla a continuación:

ZONAS ECOLOGICAS DEL CANTÓN LATACUNGA		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
Bosque húmedo Montano	77910,3	56,2
Bosque muy húmedo Montano	10535,31	7,6
Bosque muy húmedo Subalpino	22996,37	16,59
Bosque pluvial Subalpino	10067,1	7,2618
Bosque seco Montana Bajo	10996,1	7,932
Estepa espinosa Montana Bajo	4868,9	3,5121
Nieve	1256,49	0,9064
TOTAL	138630,57	100%

Fuente: Cartografía Temática: ECOLÓGICO – SIGAGRO-2003 escala 1:50000
Elaborado por: Equipo PDyOT GADML, 2014-2015.

Esta riqueza de zonas ecológicas dentro del territorio cantonal, permite tener las siguientes áreas naturales protegidas: Parque Nacional Cotopaxi, Reserva Ecológica los Illinizas, Área de Recreación El

Boliche, Llanganates. Además, cuenta con 1.461,02 ha., que representan el 1,05% de la superficie del Bosque Protector Toachi Pilatón.

AREAS PROTEGIDAS DEL CANTON LATACUNGA				
NOMBRE	ÁREA TOTAL (HA)	ÁREA DENTRO DEL CANTÓN LATACUNGA	%DENTRO DEL CANTÓN LATACUNGA	%DEL TERRITORIO DEL CANTÓN LATACUNGA QUE PROTEGE
Bosque Toachi Pilatón	14,90	1461,02	9,08	1,05
Área Nacional de Recreación el Boliche	392,08	276,45	70,50	0,19
Parque Nacional Cotopaxi	32255,03	9210,15	30,23	7,04
Parque Nacional Llanganates	221144,77	2122,04	0,95	1,53
Reserva Ecológica los Ilinizas	134253,27	8014,98	597,00	5,78
TOTAL		21084,64		15,59

Fuente: Cartografía Temática SENAGUA 2014

Elaborado por: Equipo PDyOT GADML, 2014-2015

1.4.4. Riesgos y peligros

Son múltiples los riesgos naturales que aquejan al cantón, tanto de origen geológico como atmosférico, dentro de los que se pueden señalar a las erupciones volcánicas, terremotos, inundaciones, sequías o deslizamientos de tierra, que constituyen una amenaza latente para el desarrollo social y económico del cantón.

1.4.5. Recursos hídricos

El territorio del cantón Latacunga es parte de la cuenca alta del río Pastaza, donde más del 87% de dicho territorio forma parte de esta cuenca; particularmente de la sub-cuenca del río Patate. Las zonas altas de las parroquias Toacaso y Pastocalle se asientan sobre la demarcación hídrica del río Esmeraldas. Dentro de la subcuenca del río Patate, la micro-cuenca de mayor importancia que se localiza en el cantón, es la del río Cutuchi, que nace de los deshielos del volcán Cotopaxi, en las estribaciones occidentales de la cordillera central. De manera general, los recursos hídricos que forman parte del cantón Latacunga son los sistemas fluviales de los ríos Cutuchi, Río Blanco y Río Saquilada, los cuales se han formado de la unión de quebradas que provienen de montes y volcanes; así se tiene, las quebradas Santa Ana y Río Blanco para formar el río Blanco; San Francisco, Tiopullo, Pucahuayco y Paraguasucho para formar el Cutuchi; Chiria, Chica de Chiriacu, Quebrada Grande de San Lorenzo y Quebrada San Diego, que provienen del Volcán Cotopaxi para formar el Río Saquimala.

Las concesiones que se destacan son:

PORCENTAJE DE CAUDALES CONSESIONADOS SEGÚN LOS TIPOS DE USO DE AGUA				
Uso	Número de Concesiones	%	Caudal asignado (l/s)	%
Abrevaderos	231	17,89	21,87	0,11
Domestico	408	31,6	622,2	3,04
Fuerza Mecánica	1	0,08	5,4	0,03
Industrias	30	2,32	193,93	0,95
Agua Mineral	8	0,62	12,02	0,06
Riego	608	47,1	19.587,56	95,67
Piscícolas	2	0,15	23,35	0,11
Agua Termales	3	0,23	7,57	0,04
TOTAL	1291	100	20473,90	100

Fuente: Base de datos de concesiones del cantón Latacunga, 2008. SENAGUA.

Elaborado por: Equipo PDyOT GADML, 2014-2015

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la reducción de las necesidades básicas insatisfechas, la generación de condiciones de equidad territorial y el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones de manera participativa.

2.2. Objetivos específicos

- Diseñar un modelo de gestión con ordenamiento territorial participativo, empoderamiento ciudadano y equidad de género que promueva el bienestar de la población.
- Incrementar la vialidad de las parroquias urbanas y rurales del cantón.
- Ejercer una gestión ambiental que promueva el equilibrio entre los derechos de la naturaleza y una ciudad amigable.
- Promover la reactivación económica, productiva y turística con la participación de actores sociales y empresariales de la economía popular y solidaria con énfasis en políticas de género y de grupos vulnerables.
- Dotar de espacios públicos de calidad que fortalezcan el patrimonio e identidad cultural con un enfoque de seguridad integral y soporte en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

2.3. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias

OBJETIVO	Diseñar un modelo de gestión con ordenamiento territorial participativo, empoderamiento ciudadano y equidad de género que promueva el bienestar de la población.									
	SISTEMAS	COMPONENTE	PROBLEMA	INDICADOR	ESTRATEGIAS	META ACUMULADA POR AÑOS	ALIADOS			
						1	2	3	4	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Escasa planificación, gestión territorial y participación ciudadana.	Se actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Fomentar la organización social y participación ciudadana de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y La Ley, con la participación de consejos barriales y parroquiales urbanos, su articulación socio-organizativas como órganos de representación comunitaria y de organización del sistema de gestión participativa y la promoción de la libre participación ciudadana.	100%					<ul style="list-style-type: none"> GAD Parroquiales Organizaciones y colectivos ciudadanos Gremios y profesionales Universidades Otros actores sociales
		Limitada legalización barrial.	Implementación de un sistema de regularización barrial.	Legalización de asentamientos humanos de interés social en circunscripciones territoriales en atención a sus propias realidades.	33%	33%	33%	34%	<ul style="list-style-type: none"> GAD Parroquiales Organizaciones barriales Universidades Entidades del gobierno central Otros actores sociales 	
		Reducidas áreas verdes y espacios económico – productivos públicos como hábitats saludables.	Implementación de áreas verdes como hábitats saludables.	Desarrollo urbano y rural enfocado en la conservación ecológica y planificación sostenible, que preserve los recursos naturales, dotados de infraestructura física y equipamientos de espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural, deportivo y	25% anual	25% anual	25% anual	25% anual	<ul style="list-style-type: none"> MAATE GAD Parroquiales Organizaciones barriales Universidades Entidades del gobierno central Banco del Estado Otros actores sociales 	

OBJETIVO	Incrementar la vialidad de las parroquias urbanas y rurales del cantón.						
<p>FÍSICO AMBIENTAL</p> <p>INFRAESTRUCTURA</p>	Vialidad deteriorada y reducido mantenimiento.	Inventario de intervención vial y movilidad	Plan cantonal de adecentamiento, mantenimiento, asfaltado y adoquinado de vías en mancomunidad o delegación de competencias con los GADs provincial, parroquial.	20 Km.	20 Km.	20 Km.	<ul style="list-style-type: none"> GADs Parroquiales GAD provincial MTOP Bando del estado Otros actores sociales
	Falta de señalización técnica y especializada.	Circuitos viales parroquiales urbanos y rurales.	Señalización vertical y horizontal	25%	25%	25%	<ul style="list-style-type: none"> GADs Parroquiales GAD provincial MTOP Bando del estado Agencia nacional de tránsito
	Concentración administrativa en edificios municipales.	Descentralización municipal.	Construcción de la plataforma municipal como polo de desarrollo socio económico.	50%	50%	50%	<ul style="list-style-type: none"> Banco del Estado Gobierno central
	Inadecuadas instalaciones de embarque y desembarque de pasajeros y cargas.	Nuevo Terminal terrestre de carácter interprovincial	Implementación de un sistema de movilidad de pasajeros y carga interprovincial de áreas de embarque y desembarque con adecuaciones y necesidades del servicio como polo de desarrollo territorial y económico	20%	40%	40%	<ul style="list-style-type: none"> Banco del Estado Gobierno central
	Limitado espacio comercial basado en el crecimiento urbano y rural.	Construcción de Plataformas comerciales en zonas de expansión.	Desarrollo de un espacio comercial interprovincial para productores y consumidores en zonas de intercambio y comercio estratégico E35 y zonas de expansión urbana y rural del cantón.	50%	50%	50%	<ul style="list-style-type: none"> Banco de Desarrollo Gobierno central MAGAP Ministerio de producción
	Agua de consumo humano de mala calidad, baja presión y caudal.	Sistemas de conducción y tratamiento para la potabilización del agua.	Incremento del caudal de aprovechamiento público para una mayor cobertura del servicio urbano y rural, con la ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento, tratamiento y distribución.	30%	30%	40%	<ul style="list-style-type: none"> MAATE – SECRETARIA DEL AGUA Banco de Desarrollo MIDUVI GADs Parroquiales
	Contaminación del agua	Servicios de tratamiento de aguas residuales privadas.	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas de producción industrial, agroindustria y de servicios, como	30%	40%	30%	<ul style="list-style-type: none"> MAATE – SECRETARIA DEL AGUA Banco del estado MIDUVI

										<ul style="list-style-type: none"> • ONGs • Colectivos ambientalistas
	Pérdida de zonas de recarga hídrica	Delimitación catastral de zonas de protección.	Ordenanza de gestión del suelo rural para la protección de áreas de importancia hídrica.	100%						<ul style="list-style-type: none"> • MAAATE • GADs parroquiales • Juntas de aguas • Universidades • Fundaciones • ONGs • Ambientalistas
	Contaminación del agua, aire y suelo.	Parque industrial	Zonificación de áreas de desarrollo industrial, artesanal y de servicios para garantizar la calidad ambiental de manera sostenible frente a los procesos de cambio climático y sus repercusiones en el Cantón Latacunga.		50%	50%				<ul style="list-style-type: none"> • MAAATE • Banco del estado • Empresas del cantón • Universidades • Fundaciones • ONGs • Ambientalistas
	Explotación de áridos y pétreos.	Autoridad ambiental competente.	Regularización, seguimiento y control ambiental como autoridad ambiental de aplicación responsables.	25%	25%	25%				<ul style="list-style-type: none"> • MAAATE
	Abandono de las riberas de los ríos	Parques lineales en los ríos y quebradas de interés socio ambiental del cantón.	Adecuación de parques lineales y ciclo vías basado en sistemas de movilidad ecológica y responsabilidad social corporativa de MIPYMES, industrias, agroindustria del sector como estrategia de relaciones comunitarias.		50%	50%				<ul style="list-style-type: none"> • MIPYMES, industrias, agroindustria • MAAATE • AAAAR cantonal y provincial • GAD provincial • GAD parroquial • Universidades • Unidades educativas
OBJETIVO	Promover la reactivación económica, productiva y turística con la participación de actores sociales y empresariales de la economía popular y solidaria con énfasis en políticas de género y de grupos vulnerables.									
ECONÓMICO PRODUCTIVO	INDUSTRIA COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Limitadas oportunidades laborales y de desarrollo socioeconómico en la población, derivadas de la crisis económica que atraviesa el país.	Catálogo productivo, comercial, MIPYMES y emprendedores	50%	50%					<ul style="list-style-type: none"> • Cámaras de MIPYMES, industrias, agroindustria • GAD provincial • GAD parroquial • Universidades • SRI
		Inexistencia de espacios de innovación y emprendimiento.	Centro de innovación y	20%	40%	40%				<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Cámara nacional de emprendimiento

						emprendimiento Mashca	coworking promoverá procesos de incubación de iniciativas locales para su capacitación y fortalecimiento hasta el desarrollo de ventas con el apoyo bajo criterios técnicos y comerciales, que impulsen la propiedad intelectual y fortalecimiento del emprendimiento y la economía popular y solidaria.						<ul style="list-style-type: none"> • SENADI • AEI • CEDIA • Ministerio de producción • Agro calidad
		Desempleo y trabajo autónomo.	Ferias y espacios de comercialización	Porcentaje de la PEA inserta en actividades productivas y de emprendimiento como consecuencia de la aplicación de políticas públicas desarrolladas por el GAD, por medio de espacios de promoción y comercialización.	20%	40%	40%	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Cámara nacional de emprendimiento • SENADI • AEI • CEDIA • Ministerio de producción • Agro calidad 					
	Falta de espacios comerciales	Mercados y plataformas	Aperturas de polos de desarrollo comercial como mercados, plataformas permanentes de comercio de productores	20%	40%	40%	<ul style="list-style-type: none"> • Cámaras de MIPYMES, industrias, agroindustria • GAD provincial • GAD parroquial • Universidades 						
	Desconocimiento de procesos de atención al cliente, buenas prácticas y ventas	Formación continua	Capacitar a emprendedores y actores de la economía popular y solidaria en, marketing, ventas, desarrollo de marcas, atención al cliente y otras áreas.	25%	25%	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Cámara nacional de emprendimiento • SENADI • AEI 						
	Escaso valor agregado a la producción primaria.	Desarrollo de marcas	Se implementará un proceso de aceleración de MIPYMES, actores de la economía popular y solidaria y emprendedores para potenciar su negocio y ventas con inclusión de género, grupos vulnerables y discapacitados como valor agregado y origen.	25%	25%	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Cámara nacional de emprendimiento • SENADI • AEI 						
OBJETIVO	Dotar de espacios públicos de calidad que fortalezcan el patrimonio e identidad cultural con un enfoque de seguridad integral y soporte en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.												
SOCIO CULTURAL	EDUCACIÓN	Limitadas capacidades de la población	Talleres y certificaciones	25%	25%	25%	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Gremios de artesanos • Institutos • Escuelas de gastronomía 					

3.1. Políticas para el cumplimiento del plan de trabajo

Los proyectos serán desarrollados en función de las competencias y Plan de Desarrollo y Ordenamientos Territorial aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación, los cuales, en cumplimiento al proceso de aprobación presupuestaria anual y en el marco de las Normas de Control Interno y Competencias, serán ingresados al POA Plurianual y Anual y al PAC, ajustados a las dependencias ejecutoras y unidades requirentes en función de las competencias, conforme al ciclo y ejercicio fiscal.

Todo ello, será en función de lo establecido por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos e instrumentos de planificación nacional, provincial y cantonal. Su implementación comprenderá las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión social dirigida a los grupos de atención prioritaria.
- Respeto a los derechos colectivos e impulso del ejercicio de la interculturalidad y plurinacional para alcanzar la armonía entre la ciudad y el campo.
- Participación amplia y democrática en la planificación del desarrollo y la toma decisiones, así como en el control fiscal
- Cuidado del ambiente y la naturaleza como mecanismo de desarrollo y garantía de la provisión de recursos para las futuras generaciones
- Articulación y coordinación con todos los niveles de gobierno para establecer un trabajo efectivo y la provisión de mayor cantidad de recursos económicos para la atención de las necesidades del territorio y la población.

3.2.- Financiamiento

La principal fuente de financiamiento será el que la Ley y la Constitución de la República del Ecuador establece para los gobiernos seccionales. No obstante, se ejercerá una política de autogestión para diversificar las fuentes de recursos y poder contar, al menos, con las siguientes:

- a) Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado.
- b) Recursos provenientes de ingresos de impuestos, tasas y competencias.
- c) Recursos externos provenientes de gestión internacional y otros.
- d) Convenios con otras instituciones públicas, privadas y ONG.

4.- Mecanismos periódicos de rendición de cuentas

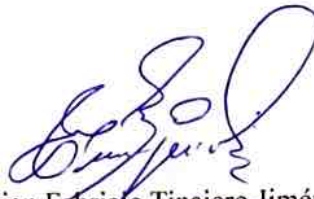
Se procederá de acuerdo a los mecanismos y directrices dados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además, se implementarán estrategias de comunicación y acceso a la información pública de manera transparente bajo los criterios de gobierno abierto.

A ello se sumarán acciones de participación social permanentes y en territorio, así como el desarrollo de iniciativas de interés social, como también espacios de participación en la toma de decisiones desde la implementación de la silla vacía.

Todo ello, en el marco de la Constitución del Ecuador y los procesos participativos de rendición de cuentas, que buscan instaurarse como parte de la cultura política y ciudadana, como un ejercicio de democracia participativa en nuestro país.

Adicional a lo establecido en la Ley, se ejercerán mecanismos de rendición de cuentas partiendo del hecho de que la democracia radica en el pueblo, es decir, primero quien debe conocer lo que se realiza y se produce en el Gobierno Municipal, es el pueblo de Latacunga, a través de diversas formas, entre estas:

1. Informes semestrales de ejecución presupuestaria al órgano legislativo, en este caso el Consejo Municipal.
2. Asambleas parroquiales y en barrios.
3. Publicaciones físicas y en plataformas digitales
4. Plan de medios privados y comunitarios, y campañas informativas por los medios de comunicación social.



Dr. Cristian Fabrizio Tinajero Jiménez

C.I. 050231178-0

CANDIDATO

ALCALDÍA DE LATACUNGA

Latacunga, 16 de septiembre del 2022

Fabricio Tinajero

**CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL CANTÓN LATACUNGA
ALIANZA UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA**

Presente.-

Yo, **DIEGO ORLANDO MORALES ALARCON**, con cedula de ciudadanía **1400442032**, en calidad de procurador de la alianza "*Unidos por la Seguridad y la Vida*" **CERTIFICO** el plan de trabajo presentado por usted como candidato a la alcaldía del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; cumple con los parámetros solicitados por el Consejo Nacional Electoral y responde con propuestas apegadas a las realidades que atraviesa el cantón.

Sin más que decir, garantizo mi compromiso con ustedes,

Atentamente


DIEGO ORLANDO MORALES ALARCON
CI 1400442032
PROCURADOR

ALIANZA UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA